
	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110 FECHA:NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 1 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TÉCNICAS</b>		

**BASES TÉCNICAS DEL XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL PEDRO FLÓREZ DE LA BANDOLA LLANERA**  
**Maní Casanare, Enero 3 y 4 de 2025.**

Para la administración municipal de Maní Casanare es de vital importancia propender por el fomento, la promoción y la difusión a todo nivel de nuestra cultura llanera buscando posesionarla cada vez con más altura a nivel nacional e internacional.

La organización general del **XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL “PEDRO FLOREZ” DE LA BANDOLA LLANERA** a realizarse durante los días 3 y 4 de enero de 2025, hace extensiva la cordial invitación para que participe como:

- ✓ Bandolista masculino modalidad criolla.
- ✓ Bandolista femenina modalidad criolla.
- ✓ Bandolista masculino modalidad criolla padrotes (Mayores de 60 años).
- ✓ Voz recia “tema inédito” masculino.
- ✓ Voz recia “tema inédito” femenino.
- ✓ Pasaje criollo inédito mixto.
- ✓ Copleros mixto.
- ✓ Pareja de baile criollo.
- ✓ Pareja de baile moderno.

Para tal efecto deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

**ARTICULO 1. DE LOS OBJETIVOS**



Los objetivos del **XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL “PEDRO FLÓREZ” DE LA BANDOLA LLANERA** son:

1. Difundir y exaltar el folklore llanero en cada una de sus modalidades, dándole como prioridad la ejecución de la **bandola**, instrumento mayor que identifica la cultura Maniceña.
2. Rescatar los valores artísticos y culturales que se han venido perdiendo con el paso de los años o que han sido desplazados por otros géneros musicales.
3. Resaltar nuestra autenticidad como municipio criollo y reconocido como la “TIERRA DELA BANDOLA”.
4. Incentivar a las nuevas generaciones para que conserven viva nuestra cultura, sentido de pertenencia y arraigos ancestrales.
5. Promover a nivel local, departamental, nacional e internacional la ejecución de la bandolallanera y con ello contribuir a la integración de los pueblos y generaciones hermanas identificadas con el folklor llanero.

**ARTICULO 2. DE LA CONVOCATORIA.**

La organización general del **XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL “PEDRO FLOREZ” DE LA BANDOLA LLANERA** hará una convocatoria pública dirigida a compositores e intérpretes para que envíen sus propuestas en las modalidades de voces establecidas en el presente documento. Se seleccionarán un total de siete (7) propuestas en cada una de las tres (3) modalidades.



	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

### ARTICULO 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- MODALIDADES DE VOZ RECIA INÉDITA MASCULINA Y FEMENINA.** Deben hacer una propuesta con video o solamente audio. Si es con video debe ser grabado en sentido horizontal con buena calidad de imagen y sonido con una duración máxima de seis (06) minutos corridos, este video debe ser enviado en formato mp4 al correo electrónico [festivalbandolamani@gmail.com](mailto:festivalbandolamani@gmail.com) con fecha límite máxima el 22 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m. y manifestar la región que representa. Si es con audio, deberá ser gravado con buena calidad y sonido. Para las dos opciones se acepta con un solo instrumento o la agrupación musical completa ya que solo se evaluará letra. En esta modalidad deberán entonar un canto de trabajo de llano **inédito** teniendo en cuenta la temática establecida por la organización antes de empezar la interpretación de su obra musical. El concursante que presente la propuesta musical será el mismo que la defiende en el festival.
- MODALIDAD DE PASAJE CRIOLLO INÉDITO MIXTO.** Deben hacer una propuesta con video o solamente audio. Si es con video debe ser grabado en sentido horizontal con buena calidad de imagen y sonido con una duración máxima de cuatro (04) minutos con 30 segundos corridos; este video debe ser enviado en formato mp4 al correo electrónico [festivalbandolamani@gmail.com](mailto:festivalbandolamani@gmail.com) con fecha límite máxima el 22 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m. y manifestar la región que representa. Si es con audio, deberá ser gravado con buena calidad y sonido. Para las dos opciones se acepta con un solo instrumento o la agrupación musical completa ya que solo se evaluará letra. En esta modalidad deberán entonar un canto de trabajo de llano **inédito** teniendo en cuenta la temática establecida por la organización antes de empezar la interpretación de su obra musical. El concursante que presente la propuesta musical será el mismo que la defiende en el festival.

Una vez cerrada la fecha límite para la entrega de propuestas de las anteriores modalidades, estas serán evaluadas por personas con prestigio ético, moral, experiencia artística y amplio conocimiento de las diferentes modalidades artísticas del folklore llanero para que seleccionen las siete (7) mejores propuestas en estas tres (3) modalidades. La organización del festival publicara el día 26 de diciembre del presente año los clasificados en cada modalidad a través de la página oficial institucional de la alcaldía municipal de Maní Casanare; de igual manera se les comunicara y confirmara vía telefónica a cada uno de los clasificados.



- PARA LAS DEMAS MODALIDADES DEL FESTIVAL (BANDOLA CRIOLLA MASCULINA, FEMENINA Y PADROTES; COPLEROS MIXTO Y PAREJAS DE BAILE CRIOLLO Y MODERNO),** la organización del festival hará las invitaciones personalizadas.

**Parágrafo 1.** De los 7 cupos disponibles en las modalidades de voces; 2 serán para el municipio anfitrión, 2 propuestas internacionales y otras 3 nacionales.

**Parágrafo 2.** Las propuestas clasificadas en las modalidades de voces, al momento de legalizar su participación deberán entregar 4 copias en tipo de letra Arial 12 y en papel tamaño carta.

### ARTICULO 4. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar concursantes de Colombia y países invitados que la organización considere.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 14
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

**Parágrafo 1:** El participante que una vez haya sido incluido y confirmado su participación al Festival Internacional de la Bandola y no se presente sin justificación alguna, será inhabilitado durante un (01) año para participar en este mismo certamen. En caso de ser clasificado y no confirme su participación dentro de la fecha límite establecida, la organización llamara al siguiente participante de la lista de propuestas evaluadas.

**Nota:** Sin excepción alguna, no se admitirán concursantes que no hayan sido invitadas por la organización general del festival.

#### **ARTICULO 5. DE LA EDAD DE LOS PARTICIPANTES.**

La edad mínima de todos los participantes será de dieciocho (18) años cumplidos, para ello, todos los participantes deberán anexar al momento de confirmar su asistencia **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO** sin excepción.

**Nota:** El participante que no anexe fotocopia de la cedula de ciudadanía y copia del registro único tributario "RUT" actualizado no podrá participar.

#### **ARTICULO 6. DE LAS INSCRIPCIONES.**

La Inscripción de los concursantes invitados a participar podrán hacerlo a través del celular: 3115898820 o en su defecto al correo electrónico [festivalbandolamani@gmail.com](mailto:festivalbandolamani@gmail.com)



Los participantes tendrán que confirmar su participación en el festival a más tardar el día 27 de diciembre de 2024; en caso de no hacerlo, automáticamente quedarán por fuera del certamen.

#### **ARTÍCULO 7 . DE LAS MODALIDADES.**

Las modalidades para la XXXIII VERSIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL "PEDRO FLÓREZ" DE LA BANDOLA LLANERA son:

- ✓ Bandola masculino modalidad criolla.
- ✓ Bandola femenina modalidad criolla.
- ✓ Bandola masculino modalidad criolla padrotes (Mayores de 60 años).
- ✓ Voz recia "tema inédito" masculino.
- ✓ Voz recia "tema inédito" femenino.
- ✓ Pasaje criollo inédito mixto.
- ✓ Copleros mixto.
- ✓ Pareja de baile criollo.
- ✓ Pareja de baile moderno.

**NOTA:** cada participante solo podrá defender una sola modalidad.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 14
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

#### ARTICULO 8. DE LA MODALIDAD DE BANDOLA CRIOLLA MASCULINA.

Para la modalidad de bandola criolla masculina se calificará el estilo netamente criollo; la presentación al público será tema libre con una duración máxima de cinco (05) minutos; la presentación ante el jurado en la ronda en privado se realizará mediante sorteo para la elección del tema a interpretar.

- Deberán incluir en su presentación un pasaje tradicional llanero que forme parte del instrumental.
- Deben incluir golpes criollos con el fin de rescatar y promover los golpes tradicionales que posee nuestra cultura llanera.
- Recuperar ese estilo auténtico y criollo que se ha venido perdiendo a través de las nuevas tendencias musicales.

**Nota:** Tener en cuenta que son muchos los golpes y melodías, hay gran variedad para escoger e incluirlos en el instrumental ya que se ha visto mucha monotonía en los instrumentales de las versiones anteriores, por tanto, debemos rescatar y promover pasajes, golpes y melodías antiguas que se van quedando en el olvido.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:



- |                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| • Afinación y Registro               | 15% |
| • Destreza y dominio del instrumento | 20% |
| • Creatividad                        | 20% |
| • Acoplamiento                       | 15% |
| • Sabor criollo                      | 30% |

**Parágrafo:** Los participantes que lleguen a la final estarán sujetos a la decisión de los jurados en cuanto a un sorteo de tema, golpe o ritmos del folclore llanero teniendo en cuenta las diferentes tonalidades.

#### ARTICULO 9. DE LA MODALIDAD DE BANDOLA CRIOLLA MASCULINA PADROTES (mayores de 60 años)

Para la modalidad de bandola masculina padrotes se calificará el estilo netamente criollo sabanero; la presentación al público será tema libre con una duración máxima de cuatro (04) minutos, la presentación ante el jurado en la ronda en privado será tema libre diferente al interpretado en público dando una breve explicación del tema a interpretar.

- Deberán incluir en su presentación un pasaje tradicional llanero que forme parte del instrumental.
- Deberán incluir golpes criollos con el fin de rescatar y promover los golpes tradicionales que posee nuestra bandola llanera.
- Recuperar ese estilo auténtico y criollo que se ha venido perdiendo a través de las nuevas tendencias musicales.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

**Nota:** Tener en cuenta que son muchos los golpes y melodías, hay gran variedad para escoger e incluirlos en el instrumental ya que se ha visto mucha monotonía en los instrumentales de las versiones anteriores y por tanto, debemos rescatar y promover pasajes, golpes y melodías antiguas que se han dejado al olvido.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Afinación y registro 15%
- Destreza y dominio del instrumento 15%
- Creatividad 15%
- Acoplamiento 15%
- Sabor criollo 40%

**PARÁGRAFO:** Los participantes que lleguen a la final estarán sujetos a la decisión de los jurados encunto a un sorteo de tema, golpe o ritmos del folclore llanero teniendo en cuenta las diferentes tonalidades.

#### ARTICULO 10. DE LA MODALIDAD DE BANDOLA CRIOLLA FEMENINA.

Para la modalidad de bandola femenina se calificará el estilo netamente criollo; la presentación al público será tema libre con una duración máxima de cuatro (04) minutos, la presentación ante el jurado en la ronda en privado se realizará mediante sorteo para la elección del tema a interpretar. (Los temas serán golpes tradicionales de nuestro folclore llanero).

#### ASPECTOS A CALIFICAR:



- Afinación y Registro 15%
- Destreza y dominio del instrumento 20%
- Creatividad 20%
- Acoplamiento 15%
- Sabor criollo 30%

**Parágrafo:** Los participantes que lleguen a la final estarán sujetos a la decisión de los jurados en cuanto a un sorteo de tema, golpe o ritmos del folclore llanero teniendo en cuenta las diferentes tonalidades.

**ARTICULO 11. DE LA MODALIDAD DE VOZ RECIA INEDITA FEMENINA.** Se entiende como tema inédito aquel que no haya participado en otro evento similar a este, no haya sido grabado o publicado por algún medio de comunicación y no haya sido ejecutado públicamente. La participante estará acompañada por el conjunto base de la organización sin excepción alguna.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Tañío 10%
- Vocalización 15%
- Medida y afinación 15%
- Mensaje 30%

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

- Canto de trabajo de llano 10%
- Presentación personal y manejo escénico 20%

En esta modalidad, el tema debe ser original en su letra y música, cualquier plagio en su conformación será motivo de descalificación; con la inscripción el participante se responsabiliza de todos los efectos legales por derechos de autor y cumplimiento de las exigencias de la organización.

Para la versión 2025, esta modalidad tendrá como tema principal componerle un **HOMENAJE A DON ALEJANDRO FLOREZ BELISARIO**, más conocido en su vida artística como **BUJIO**.

La duración del tema no debe ser superior a los 6 minutos corridos.

**Nota:** El participante que se le olvide el tema quedara descalificado automáticamente.

**ARTICULO 12. DE LA MODALIDAD DE VOZ RECIA INEDITA MASCULINA.** Se entiende como temainédito aquel que no haya participado en otro evento similar a este, no haya sido grabado o publicado por algún medio de comunicación y no haya sido ejecutado públicamente. El participante estará acompañado por el conjunto base de la organización sin excepción alguna.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Tañio 10%
- Vocalización 15%
- Medida y afinación 15%
- Mensaje 30%
- Canto de trabajo de llano 10%
- Presentación personal y manejo escénico 20%



**Parágrafo:** Todos los participantes tendrán una exigencia en el momento de hacer su presentación al público el cual será dado a conocer el día del congresillo técnico.

En esta modalidad, el tema debe ser original en su letra y música, cualquier plagio en su conformación será motivo de descalificación; con la inscripción el participante se responsabiliza de todos los efectos legales por derechos de autor y cumplimiento de las exigencias de la organización.

En esta versión 2025, esta modalidad tendrá como tema principal componerle a la **BANDOLA LLANERA**.

La duración del tema no debe ser superior a los 6 minutos corridos.

**Nota:** El participante que se le olvide el tema quedara descalificado automáticamente.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110 FECHA:NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 7 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

### ARTICULO 13. DE LA MODALIDAD DE PASAJE CRIOLLO INEDITO MIXTO.

Se entiende como pasaje inédito aquel que no haya participado en otro evento similar a este, no haya sido grabado o publicado por algún medio de comunicación y no haya sido ejecutado públicamente.

En esta modalidad, el tema debe ser original en su letra y música, cualquier plagio en su conformación será motivo de descalificación; con la inscripción el participante se responsabiliza de todos los efectos legales por derechos de autor y cumplimiento de las exigencias de la organización.

En esta versión 2025, el pasaje inédito mixto tendrá como tema principal componerle al **RESPECTO AL ANCIANO**.

El acompañamiento del pasaje inédito lo realizará el bandolista que traiga el defensor del tema o con el bandolista del grupo base del festival.

La duración del tema no debe ser superior a los 4 minutos con 30 segundos corridos.

Nota: El participante que se le olvide el tema quedará descalificado automáticamente.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Afinación, medida y acoplamiento 20%
- Vocalización 15%
- Mensaje 35%
- Canto de trabajo de llano 10%
- Presentación personal y manejo escénico 20%

**ARTICULO 14. DE LA MODALIDAD DE PAREJA DE BAILE CRIOLLO.** El jurado calificador hará énfasis en conservar el estilo totalmente sabanero del baile criollo, dejando de lado el joropo moderno o de academia que restará puntuación.



#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Acoplamiento 30%
- Balseo, zapateo y escobillaos 20%
- Creatividad 20%
- Estilo netamente criollo 30%

**NOTA:** Sin excepción alguna, todas las parejas de baile criollo serán acompañadas por el grupo base con BANDOLA y el ritmo será un pasaje, un golpe y un seis o pajarillo con un tiempo de (03) minutos el cual la mesa técnica será la encargada de contabilizar.

**ARTICULO 15. DE LA MODALIDAD DE PAREJA DE BAILE MODERNO O ESPECTACULO.** El jurado calificador tendrá en cuenta el baile llanero académico o de espectáculo. Las parejas podrán hacer uso de su creatividad sin excederse utilizando figuras



	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 8 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

y zapateos que estén fuera del contexto del llano Colombo-Venezolano. El ritmo será un pasaje y un seis o pajarillo con un tiempo de (03) minutos el cual la mesa técnica será la encargada de contabilizar.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Acoplamiento 20%
- Creatividad 30%
- Zapateos y escobillaos 30%
- Balseo 20%

**PARAGRAFO 1:** El vestuario deberá ser acorde al estilo del baile académico o de espectáculo, conservando las características del vestuario de gala del llano, los cuales deberán lucirse de forma elegante y apropiada.

**PARAGRAFO 2:** El tiempo de intervención de las parejas será de tres (3) minutos.

**ARTICULO 16. DE LA MODALIDAD DE COPLEROS MIXTO.** Estarán acompañados por el conjunto base de la organización y puede ser defendido por un hombre o mujer. La mesa técnica y el jurado serán los encargados de elegir el tema, la modalidad de joropo y la terminación. Se dispone de 3 minutos por pareja de copleros.

La primera noche se harán dos rondas y pasarán los seis primeros puntajes a la gran final.

#### ASPECTOS A CALIFICAR:

- Vocalización 20%
- Improvisación 30%
- Rima 25%
- Medida y afinación 15%
- Vestuario 10%

**Parágrafo 1:** Se prohíbe el uso de palabras soeces a todos los participantes.



**Parágrafo:** Todos los participantes tendrán una exigencia en el momento de hacer su presentación al público el cual será dado a conocer el día del congreso técnico.

#### ARTICULO 17. DE LA PARTICIPACION.

Para todas las modalidades del festival debe haber un mínimo de cuatro (4) participantes; de no ser así, se declarará desierta la respectiva modalidad.

**ARTICULO 18. DE LAS PRESENTACIONES.** Las presentaciones oficiales en el festival serán los días viernes 3 y sábado 4 de enero de 2025.



	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 9 de 14
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

**Parágrafo 1:** Se dará inicio al evento el día viernes 3 de enero de 2025 a las 3:00 p.m. la primera ronda en público de todos los participantes. Pasaran únicamente a la ronda del privado en las modalidades de bandola los seis (6) mejores puntajes y en pareja de baile los cinco (5) mejores puntajes.

**Parágrafo 2:** El sábado 4 de enero de 2025 se realizará la ronda en privado a partir de las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Maní únicamente para los participantes de las modalidades de bandola y parejas de baile.

Pasaran a la final los participantes que hayan obtenido los cuatro puntajes más altos de estas dos modalidades.

**Parágrafo 3:** Los participantes invitados al **XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL “PEDRO FLOREZ” DE LA BANDOLA LLANERA** deben asistir obligatoriamente al congresillo técnico y asimilar el mismo como norma emitida por la organización del festival sin derecho a modificaciones el cual iniciará a las 10:00 am del día viernes 3 de enero de 2025 en la casa de la cultura Onésimo Adán del municipio de Maní Casanare.

**Parágrafo 4:** Los participantes deberán presentarse en el festival con traje típico o liquiliqui.



**Parágrafo 5:** Queda terminantemente prohibido al jurado calificador, mesa técnica, maestro de ceremonia, concursantes o invitados especiales ingerir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas durante el desempeño de sus funciones.

**Parágrafo 6:** Serán causales de descalificación:

- Presentarse en estado de embriagues.
- No presentarse al tercer llamado oficial a la hora de las presentaciones.
- La mala conducta tanto en actuaciones en público como en los demás eventos programados por la organización.
- Ser sorprendido sobornando, sugiriendo o haciendo recomendaciones a los jurados.

**ARTICULO 19. DEL JURADO CALIFICADOR.** Estará integrado por tres personas de prestigio ético, moral, experiencia artística y amplio conocimiento de las diferentes modalidades artísticas del folklore llanero y deberán calificar a los concursantes dentro de los siguientes parámetros:

- Serán los encargados de elegir a los ganadores en cada una de las modalidades.
- Los fallos serán inapelables y no podrán bajo ninguna circunstancia ser modificados; las modificaciones en las planillas si hay lugar a esto deben hacerse antes de ser entregadas a la mesa técnica.
- Las planillas serán diligenciadas con tinta negra sin enmendaduras ni tachones.
- Cada calificación estará sujeta al criterio de cada jurado.
- El jurado tiene la facultad para hacer repetir cualquier pieza musical exponiendo una causa justificada ante el coordinador artístico.
- El jurado que sea sorprendido o se le compruebe el favorecimiento a algún participante en especial, será destituido y se sancionara quedando impedido para participar en eventos durante cuatro (4) años, y se enviará copia a los demás festivales para que no pueda ejercer como jurado o concursante. Será

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 10 de 14
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

sustituido por un jurado designado por la organización del festival.

**NOTA:** Es apenas obvio que no se le cancelara ninguna remuneración por los servicios que hubiese prestado hasta el momento.

#### **ARTICULO 1. DE LA MESA TÉCNICA.**

Estará integrada por tres (3) personas de reconocido prestigio ético, moral y artístico y tendrá como función:

- Entregar y recoger todas y cada una de las planillas de calificación a los jurados debidamente diligenciadas.
- Contabilizar la puntuación otorgada por el jurado a cada participante.
- Vigilar que el evento se esté desarrollando conforme a lo estipulado en el reglamento.
- Recibir y dar trámite ante cualquier anomalía que se presente en el evento con respecto a los participantes o jurados y velar por que todo el evento se desarrolle bajo los principios de ética, moral y respeto de los derechos constitucionales.
- Estará bajo la dirección del coordinador general del festival y no podrán alterar ni influir en las decisiones que tome el jurado calificador.

**Parágrafo:** Durante el desarrollo del festival solamente podrán dirigirse a la mesa técnica: El coordinador general y el jurado calificador.

**Nota:** Los participantes solo se podrán dirigir a la mesa técnica mediante el coordinador general y por escrito de ser necesario.

#### **ARTICULO 20. DEL GRUPO BASE.**



Será el encargado del acompañamiento musical a los participantes quienes de acuerdo a las disposiciones del coordinador general harán las presentaciones en los respectivos horarios y adecuarán los instrumentos en las tonalidades solicitadas de acuerdo a la modalidad correspondiente. Estará integrado por dos (2) bandolistas, dos (2) cuatristas, un (1) maraquero y un (1) bajista, todos de reconocida experiencia en el campo profesional artístico.

#### **ARTICULO 21. DEL MAESTRO DE CEREMONIA.**

La organización contará con los servicios de dos (2) maestros de ceremonia, teniendo en cuenta su trayectoria y experiencia relacionada con estos eventos, además que se acojan y acaten la exigencia del coordinador general del evento.

#### **ARTICULO 22. DE LA PREMIACIÓN.**

La organización del **XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL "PEDRO FLOREZ" DE LA BANDOLA LLANERA** otorgará la siguiente premiación en pesos colombianos de la siguiente manera.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110 FECHA:NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 11 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

<b>BANDOLA CRIOLLA MASCULINA</b>	
Primer puesto	\$ 6.000.000
Segundo puesto	\$ 3.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

<b>BANDOLA MASCULINA PADROTES (Mayores de 60 años)</b>	
Primer puesto	\$ 2.000.000
Segundo puesto	\$ 1.000.000
Tercer puesto	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.500.000</b>



<b>BANDOLA CRIOLLA FEMENINA</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 3.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.000.000</b>

<b>VOZ RECIA INEDITA MASCULINA</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 2.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

<b>VOZ RECIA INEDITA FEMENINA</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 2.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

<b>VOZ PASAJE INEDITO MIXTO</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 2.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.000.000</b>



	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 12 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

<b>COPLEROS MIXTO</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 3.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.000.000</b>



<b>PAREJA DE BAILE CRIOLLO</b>	
Primer puesto	\$ 4.000.000
Segundo puesto	\$ 3.000.000
Tercer puesto	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.000.000</b>

<b>PAREJA DE BAILE MODERNO</b>	
Primer puesto	\$ 3.000.000
Segundo puesto	\$ 2.000.000
Tercer puesto	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000.000</b>

ORIGINAL FIRMADO  
**FERNEY CHAPARRO PERDOMO**  
 Alcalde Municipal.

ORIGINAL FIRMADO  
**OSMAR BARRERA BARRERA**  
 Secretario de Turismo, Cultura y D

*Anexo: Reseña artística de Alejandro Flórez.*

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 13 de 14
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
	<b>BASES TECNICAS</b>		

## **RESEÑA ARTÍSTICA DE DON ALEJANDRO FLÓREZ BELISARIO** **“Bujio”**

Nace un 1 de marzo del año 1.935 en la vereda el milagro, costas del rio charte en el municipio de maní Casanare. Hijo de un llanero faculto, don José Dolores Flórez y su señora madre Inocencia Belizario Unda; los dos oriundos de Venezuela los cuales tuvieron 6 hijos: Prudencio, Martina, Pedro, Cleotilde, Alejandro y don Rómulo Flórez.

Fue trabajador de llano desde la edad de los 17 años como amansador de caballos y así comenzó a abrirse caminos en su vida cotidiana de trabajador en diferentes hatos de la región como: Tarapacá, el Santuario, Corozal, Santa Mónica, la Sonora, Materro, el Limbo y Camoruco entre otros.

Fue un destacado revolucionario de la guerra de los años 50 en donde lo apodaron como (Bujio) por el líder llanero Guadalupe Salcedo Unda, comandante de las guerrillas revolucionarias de los llanos orientales de Colombia.



ROLLON se llamaba su montura o sillonero, compañero de muchas travesías y alcahuete de muchos parrandos criollitos.

Se caso con la señora Sofia Bonilla Teatin, su único amor y con quien se dieran a conocer en el mundo artístico a nivel nacional e internacional como Alejo y Alejandrina. Su gran talento los destaco como la mejor pareja de baile tradicional ya que en cada festival que concursaban en representación de su municipio Maní, obtenían los primeros puestos y fue así como llegaron a ganar muchos festivales internacionales como:

- Festival internacional de las cuadrillas de San Martin de los llanos 1990
- Festiva internacional del Retorno en Acacias Meta
- Festival internacional de la Frontera en Arauca 1989
- Festival internacional del Arpa de Oro en Saravena Arauca 1990
- Festival internacional de la Bandola Llanera Pedro Flórez 1995-2010-1997-2003
- Festival internacional de la Sabana en Villanueva Casanare 1996
- Festival internacional Alma Sabanera Venezuela 1992
- Festival internacional del Rodeo en Tauramena Casanare 1999
- Festival de la Garrapata en Casanare 2013
- Festival Garcero del Llano en Yopal Casanare 2006
- Festival de la Gaviota Real en Maní Casanare 2010
- Festival internacional del Perro de Agua en Casanare 2014 entre otros.

A parte de ser un excelente bailaror de joropo criollito, también aprendió empíricamente a ejecutar el Guitarro, el Cuatro, la Bandola, las Maracas y cuando tocaba cantar también lo hacía.

Durante su trasegar artístico fue homenajeado en el año 2018 con la orden al mérito cívico Ramon Nonato Pérez). En el 2024, el XXXII Festival Internacional de la Bandola Llanera le rindió homenaje.

	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE</b> <b>NIT: 800008456-3</b>	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
		FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 14 de 14
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>BASES TECNICAS</b>			

Fue invitado especial a la casa de Nariño en Bogotá por el presidente Belisario Betancourt para hacer una presentación especial.

Hoy, a sus 89 años de edad a su espalda, el hermano del gran maestro Pedro Flórez sigue vivo y coliendo; se ve caminar por las calles del pueblo maniceño que lo vio nacer, crecer y envejecer. Convive con sus 4 hijos Rafael Antonio, Pablo, Alejandro y la única mujer, Celia María Flórez quien heredo de sus padres el baile del joropo con quien participo en los últimos festivales logrando algunos galardones.

Gracias por ese gran legado para cada uno de sus habitantes y defensores de la cultura llanera tradicional.